



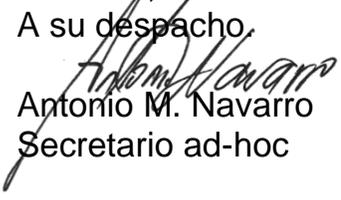
### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez: La liquidación se realiza, así:

|                                     |   |              |
|-------------------------------------|---|--------------|
| Agencias en derecho                 | 4% de la totalidad de la obligación demandada que ascendió a \$278'628.541 según liquidación aprobada | \$11'145,000 |
| Gastos útiles acreditado a la fecha | Ninguno   | -0-          |

Medellín, 9 de noviembre de dos mil veintitrés.

A su despacho.

  
Antonio M. Navarro  
Secretario ad-hoc

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

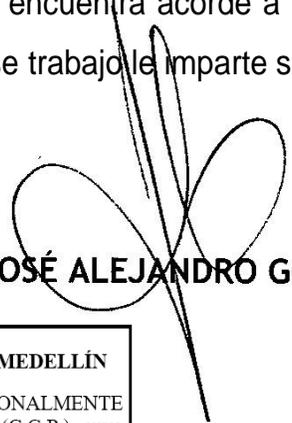
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

|                      |   |               |
|----------------------|---|---------------|
| Proceso              | EJECUTIVO   | NIT           |
| Demandante           | BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.  | 890.913.287-4 |
| Demandado            | JOHN JAIRO RENDÓN LONDOÑO   | 71.695.943    |
| Correo Juzgado       | <a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  |               |
| Radicado             | 05001-31-03-001-2022-00339-00   |               |
| Puede verificarse en | Estados electrónicos Link:<br><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a> |               |

Revisada la anterior liquidación de costas se le encuentra acorde a las constancias secretariales y en consecuencia el Juzgado a ese trabajo le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

Ant